



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC 2022-2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023

EVALUACIÓN DE DISEÑO

DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01070201 PROTECCIÓN CIVIL



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES	3
2 OBJETIVOS	5
EVALUACION	9
APARTADO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	9
APARTADO II. CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS EJES GENERALES, A LAS METAS NACIONES U OTROS EQUIVALENTES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS	14
APARTADO III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	18
APARTADO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	24
APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP	36
VALORACIÓN FINAL DEL PP.	37
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS	40
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	41
ANEXOS	45
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”.	45
ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO”.	47
ANEXO 3 “INDICADORES”.	48
ANEXO 4 “METAS DEL PROGRAMA”.	53
ANEXO 5 “PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	57
ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS”.	58
ANEXO 7 “PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES”.	62
ANEXO 8 “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN	67
CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALIZADOS	69



PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EXIGE LLEVAR A CABO EVALUACIONES DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, MIDIENDO LA CALIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y BAJO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, ADSCRITA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC, MÉX., SE REALIZO LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

LA EVALUACIÓN, NOS PERMITE GENERAR INFORMACIÓN OBJETIVA Y DE CALIDAD PARA TOMAR MEJORES DECISIONES RESPECTO AL USO EFICIENTE A LOS RECURSOS FISCALES Y SU ORIENTACIÓN PRIMORDIAL DE APOYAR EL DESARROLLO Y PARA QUE LA CIUDADANÍA DISPONGA DE INSTRUMENTOS QUE APOYEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

EL AYUNTAMIENTO PUBLICÓ EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EJERCICIO FISCAL 2023 CUYO OBJETO ES EL DE ESTABLECER UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA REALIZAR MEJORAR LOS PROCESOS Y LA FORMA COMO SE EJERCEN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL.

ESTA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL CORRESPONDEN A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL 2022.



LA EVALUACIÓN DE DISEÑO ANALIZA LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CONSIDERO LOS SIGUIENTES APARTADOS:

APARTADO I JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

APARTADO II. CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS EJES GENERALES, A LAS METAS NACIONES U OTROS EQUIVALENTES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

APARTADO III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

APARTADO IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

APARTADO V. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP

LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN NOS PERMITIERON IDENTIFICAR LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM), LO QUE AYUDA A MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA, MISMO QUE SE SERÁN FORMALIZADOS MEDIANTE UN CONVENIO EN LA QUE LA DEPENDENCIA EJECUTORA SE COMPROMETE A DARLES CUMPLIMIENTO.



II. OBJETIVOS

II.1 OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR Y VALORAR EL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) 01070201 PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR SI CONTIENE LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN PREVER DE MANERA RAZONABLE EL LOGRO DE SUS METAS Y OBJETIVOS, A EFECTO DE INSTRUMENTAR MEJORAS.

II.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ANALIZAR Y VALORAR LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PP.
- ANALIZAR Y VALORAR LA CONTRIBUCIÓN DEL PP AL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES GENERALES, LAS METAS NACIONALES U OTROS EQUIVALENTES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO ACTUAL Y DE LOS PROGRAMAS VIGENTES DERIVADOS DE ESTE.
- ANALIZAR Y VALORAR LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO DEL PP Y LA NORMATIVA APLICABLE.
- IDENTIFICAR POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS PP DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

LA EVALUACIÓN SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE GABINETE, CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, Y CON LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE LA INSTANCIA EVALUADORA CONSIDERO NECESARIA PARA JUSTIFICAR SU ANÁLISIS.

EL ANÁLISIS DE GABINETE CONSISTIÓ EN EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS Y DOCUMENTACIÓN PÚBLICA.

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS ACORDE A LO PUBLICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTA EVALUACIÓN DE DISEÑO.

LOS TEMAS INCLUYERON PREGUNTAS ESPECÍFICAS, DE LAS QUE FUERON SER RESPONDIDAS MEDIANTE UN ESQUEMA BINARIO (SÍ/NO) SUSTENTANDO CON EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL ANÁLISIS. EN LOS CASOS EN QUE LA RESPUESTA FUE SÍ, SE SELECCIONO UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA DEFINIDOS PARA CADA PREGUNTA.

LAS PREGUNTAS QUE NO TIENEN RESPUESTAS BINARIAS (POR LO QUE NO INCLUYEN NIVELES DE RESPUESTAS) SE CONTESTARON CON BASE EN UN ANÁLISIS SUSTENTADO EN EVIDENCIA DOCUMENTAL Y HACIENDO EXPLÍCITOS LOS PRINCIPALES ARGUMENTOS EMPLEADOS EN EL MISMO.



I. FORMATO DE RESPUESTA

CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FUE CONTESTADA EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA E INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A. LA PREGUNTA;

B. LA RESPUESTA BINARIA (SÍ/NO) O ABIERTA;

-PARA LAS RESPUESTAS BINARIAS Y EN LOS CASOS EN LOS QUE LA RESPUESTA SEA SÍ, SE INCLUYO EL NIVEL DE RESPUESTA (QUE CONSIDERO EL NÚMERO O NIVEL Y LAS CARACTERÍSTICAS O ATRIBUTOS ESPECIFICADAS EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR- PARA LA PREGUNTA), Y

C. EL ANÁLISIS QUE JUSTIFICO LA RESPUESTA Y LA VALORACIÓN OTORGADA.

PARA TODAS LAS RESPUESTAS, CUANDO SE HAN IDENTIFICADO ÁREAS DE MEJORA, SE HICIERON PROPUESTAS CONCRETAS Y FACTIBLES PARA ATENDERLAS, MISMAS QUE ESPECIFICARON LOS ELEMENTOS, EJES O CARACTERÍSTICAS MÁS RELEVANTES PARA ATENDERLAS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PP Y LA CONSISTENCIA CON LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO.

LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO SE DIVIDIÓ EN CINCO APARTADOS OBLIGATORIOS Y 24 PREGUNTAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO:



APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL PP	1 A 4	4
CONTRIBUCIÓN DEL PP A LOS EJES GENERALES, A LAS METAS NACIONALES U OTROS EQUIVALENTES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS	5 A 7	3
POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	8 A 12	5
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)	13 A 23	11
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP	24	1
TOTAL	24	24



1. CARACTERÍSTICAS DEL PP.

EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL 01070201 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, FUE DE COBERTURA MUNICIPAL, CONTO CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

SE CONSIDERARON PARA EL PROGRAMA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO);

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PP.

ACORDE A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA ESTATAL DEL MANUAL DE PLANEACIÓN, EL OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL ES ENGLIBA LOS PROYECTOS QUE INTEGRAN ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA EVITAR Y REDUCIR LOS DAÑOS POR ACCIDENTES, SINIESTROS, DESASTRES Y CATÁSTROFES, Y FOMENTAR LA CULTURA DE AUTOPROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y SOLIDARIDAD EN LAS TAREAS DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA URBANA BÁSICA Y EL MEDIO AMBIENTE.,

TAMBIÉN SE OBSERVO QUE FUNDAMENTAN QUE EL PROBLEMA QUE SE BUSCA ES ACTUAR ADECUADAMENTE EN CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO Y EL RECURSO SE DESTINA PERMITIRÁ FORTALECER A SU PERSONAL Y POR CONSECUENCIA REDUCIR LOS RIESGOS Y ATENDER CON PRONTITUD.



3. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y SECTORIALES.

EN REFERENCIA A LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL SE CONSIDERO COMO OBJETIVO DEL PROPÓSITO QUE “LA POBLACIÓN MUNICIPAL CUENTA CON UN SISTEMA DE ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD.; QUE ES EL MISMO DE LA MIR TIPO PUBLICADA EN LA GACETA DEL MANUAL DE PLANEACIÓN.

EL PROPÓSITO CONSIDERADO PARA ESTE INDICADOR ESTÁ ALINEADO AL PROGRAMA SECTORIAL TERRITORIAL 2017-2023 CON EN EL OBJETIVO 2. ADOPTAR MEDIDAS PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MITIGAR SUS EFECTOS, Y CON LA ESTRATEGIA 2.4 IMPULSAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA ANTE DESASTRES NATURALES Y ANTROPOGÉNICO

LO QUE NOS PERMITE DEDUCIR QUE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL CONSIDERADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2022-2024, CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL TERRITORIAL 2017-2023.

4. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.

DE MANERA DEDUCTIVA SE PUEDE DEFINIR QUE LA POBLACIÓN POTENCIAL ES LA QUE REQUIERE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA QUE ESTÁ DESTINADO EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE EN ESTE CASO ES TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y QUE DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE SULTEPEC ESTÁ CONSTITUIDA POR 24,145, HABITANTES (INEGI, 2020)

LA UNIDAD DE MEDIDA QUE SE UTILIZA ES LA POBLACIÓN, LA CUAL ESTÁ CUANTIFICADA PERO NO SE PRESENTA UNA METODOLOGÍA PARA LA DIFERENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO EN EL MUNICIPIO



5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

LA MIR TIPO PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADA EN LA GACETA ESTATAL DEL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE LA DEPENDENCIA EJECUTORA TAMBIÉN CONSIDERO ESTA MIR EN SUS FORMATOS DE PROGRAMACIÓN, SE CONSIDERO LO SIGUIENTE:

EN LA MIR TIPO SE PROPUSIERON 25 INDICADORES: 1 PARA FIN, 1 PARA PROPÓSITO, 5 PARA COMPONENTES QUE A LA VEZ SE COMPLEMENTAN CON 18 ACTIVIDADES; LAS CUALES SI ESTÁN CLARAMENTE ESPECIFICADAS, Y ORDENADAS DE MANERA CRONOLÓGICA Y SON NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR LOS DIFERENTES NIVELES DE LA MIR.

DE TAL MANERA QUE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES JUNTO CON SUS SUPUESTOS, SI GENERA LOS COMPONENTES DE LA MIR.

6. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PP.

EL PROGRAMA EVALUADO DE PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL NO ES COINCIDENTE DIRECTAMENTE CON LOS PROGRAMAS FEDERALES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

SIN EMBRAGO, EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL AL SER CONSIDERADO UN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE SE OTORGA EN PLENA COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES ENCARGADAS DE ESAS FUNCIONES A TRAVÉS DE DIVERSOS MECANISMOS.



ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

COMO FORTALEZA SE OBSERVA QUE EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROBLEMA EN EL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Y QUE TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ COMO UNA OPORTUNIDAD POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA QUE EL PROBLEMA QUE SE BUSCA RESOLVER, QUE ES EL REDUCIR LOS RIESGOS POR CONTINGENCIAS EN EL MUNICIPIO Y QUE SERA LOGRADO CON LA ASIGNARON DE RECURSOS AL PROGRAMA, EN VIRTUD DE QUE PERMITIRÁ FORTALECER LA CAPACIDAD FUNCIONAL Y OPERATIVA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

RESPECTO A LA MIR TIPO MUNICIPAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL 2022, CONSIDERADA POR LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SE ESTABLECIERON INDICADORES A NIVEL FIN, PROPÓSITO, COMPONENTES Y ACTIVIDADES Y CON SUS LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL RESUMEN NARRATIVO DE CADA NIVEL SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA Y VINCULACIÓN DE ESTOS OBJETIVOS CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

SIN EMBARGO, NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN DETALLADA DE QUE LA PROBLEMÁTICA SE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE Y QUE SE ESPECIFIQUE CUAL FUE POBLACIÓN POTENCIAL Y LA OBJETIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA EVALUADA; ÚNICAMENTE CON PROGRAMACIÓN ANUAL QUE PLASMA EN SUS FORMATOS DEL PRESUPUESTO (PBRM).

EL AYUNTAMIENTO ELABORÓ SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SULTEPEC 2022-2024; EN EL CUAL SE DESTACO QUE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN CIVIL, COMO UNA DE LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA; QUE PODRÍA AGRAVARSE SI NO SE TOMAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDERLA A TRAVÉS DE ACCIONES CONCRETAS LLEVADAS A CABO CON EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

MÁS INFORMACIÓN SE LOCALIZA EN EL ANEXO 7 PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS.



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL DISEÑO DEL PP RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

BÁSICAMENTE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO FUE PARA SU REVISAR Y ANALIZAR LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC; ESTA EVALUACIÓN FUE CONSIDERADA EN SU PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023.

A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SULTEPEC, ASÍ COMO SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL, SECTORIAL Y NACIONAL, SU CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA ACTUAL NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO SI EXISTIERAN POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.

POR LO QUE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL CUENTAN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS.

LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL HAN DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO, PERO NO DE LARGO PLAZO.

POR LO QUE SE PUEDE CONCLUIR QUE DE MANERA GENERAL LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL FUE DE MANERA ADECUADA, PARA DAR ATENCIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA LOS QUE FUERON PLANTEADOS.



CONCLUSIONES

EN TÉRMINOS GENERALES EL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTÁ ADECUADAMENTE ESTRUCTURADO, TIENE DEFINIDOS LOS OBJETIVOS A LOS QUE PRETENDE LLEGAR Y DEL MISMO MODO Y CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER EL PROBLEMA PRINCIPAL, QUE ES LA PROTECCIÓN CIVIL, A PESAR DE NO HABER CONSIDERADO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO PARA SU CREACIÓN, SI EXISTE CONGRUENCIA ENTRE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA MIR TIPO PUBLICADA EN EL MANUAL DE PLANEACIÓN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SULTEPEC EJERCIÓ EN 2022 EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL 01070201, DE COBERTURA MUNICIPAL AL QUE LE ASIGNARON RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PROVENIENTES DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO, SIENDO ESTOS DE RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) FONDO DEL RAMO 33

POR LO QUE, EN EL FORMATO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS LO DESTINADO AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 01070201 Y A SU PROYECTO CAPACITACIÓN INTEGRAL Y ACTUALIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, EL RECURSO ASIGNADO FUE DE \$1, 917,089 PESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN CUANTO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EVALUADO ESTÁ ORIENTADO A BRINDAR ATENCIÓN DE UN PROBLEMA, EL CUAL ESTÁ IDENTIFICADO COMO UN HECHO NEGATIVO QUE PUEDE SER REVERTIDO Y TIENE IDENTIFICADAS SUS CAUSAS Y POSIBLES EFECTOS, QUE EN ESTE CASO ES LA LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS QUE AFECTEN A LA CIUDADANÍA.

SE IDENTIFICÓ LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y ESTRATEGIAS NACIONALES, EN VIRTUD DE QUE SU INSTRUMENTACIÓN SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA A PARTIR DE SUS DOCUMENTOS NORMATIVOS, COMO SON LOS FORMATOS DEL PRESUPUESTO ANUAL PBRM; RESPECTO A LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE SULTEPEC A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL SE CONTO EN EL PDM CON APARTADO ESPECIFICO PARA RESPECTIVA VINCULACIÓN.

EN RESUMEN, EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL EVALUADO SI SE ENCUENTRA ALINEADO CON LOS OBJETIVOS Y METAS NACIONALES Y ESTATALES Y CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DEL SULTEPEC; Y VINCULADOS A LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

CON RESPECTO A LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO, NO SE TIENE ESPECIFICADA CON CLARIDAD LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO EN NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.



POR LO QUE DE MANERA DEDUCTIVA PODEMOS CONSIDERAR QUE LA POBLACIÓN POTENCIAL ES TODA LA QUE HABITA O TRANSITA POR EL MUNICIPIO Y LA OBJETIVO LA QUE SOLICITA UN SERVICIO O ATENCIÓN.

EN GENERAL SE PUEDE DETERMINAR QUE LA MATRIZ DE INDICADORES UTILIZADA ES LA MIR TIPO PUBLICADA EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN LA CUAL, SI FUE CONSIDERADA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

LA MIR TIPO CUENTA CON INDICADORES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 FIN, 1 PROPÓSITO, 5 COMPONENTES Y 18 ACTIVIDADES.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO, A PESAR DE HABER PRESENTADO LA MIR CON LOS 25 INDICADORES DE TODOS NIVELES, EN LAS FICHAS DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO SOLO REGISTRO METAS Y AVANCES DE 2 INDICADORES LO QUE LIMITA A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS INDICADORES.

POR LO QUE RESPECTO DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MIR TIPO, ES POSIBLE SEÑALAR EN LO GENERAL QUE SI PRESENTA CONSISTENCIA.

RESPECTO DE LA COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS NO SE IDENTIFICÓ ALGÚN PROGRAMA EN ESPECÍFICO CON EL QUE TENGA ALGUNA RELACIÓN DEBIDO AL TIPO DE SERVICIO QUE OFRECE, SOLAMENTE SE REPORTÓ QUE EXISTE EL APOYO Y COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES QUE TAMBIÉN OFRECEN ESTE SERVICIO A LA POBLACIÓN, PARA REALIZAR ACCIONES DE MANERA CONJUNTA, COMO OPERATIVOS CONJUNTOS, RECORRIDOS, ENTRE, OTROS.

SI EMBARGO, EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ES FORTALECIDO EN SUS ACCIONES CON FONDOS DEL RAMO 33; COMO EL FORTAMUNDF.